

## ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

### INVITACIÓN PRIVADA FNTIP- 028 DE 2017

OBJETO: “REALIZAR AUDITORIAS DE CERTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-TS 001-1 DESTINO TURÍSTICO – REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ÁREA TURÍSTICA QUE SE ESTABLECIÓ EN CADA UNO DE LOS SEIS DESTINOS: FILANDIA, SALENTO, MONGUÍ, JERICÓ, SANTA ROSA DE CABAL Y PIJAO”

### FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veinticinco (25) de mayo de 2017, remitió por correo electrónico a los proponentes sugeridos por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones y publicó en su página web, en el SECOP, la Invitación Privada No. FNTIP-028 de 2017, cuyo presupuesto se estimó en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M /CTE (\$ 362.481.204) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día seis (6) de junio de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada No. FNTIP – 028 – 2017, se recibió una propuesta, motivo por el cual se hizo necesario ampliar el término de cierre de la invitación, hasta el día doce (12) de junio de 2017, con la finalidad de tener pluralidad de oferente, fecha en la cual no se recibieron propuestas adicionales. Por lo anterior, el curso del proceso continuó con la propuesta inicialmente presentada:

#### 1. ICONTEC

TERCERO. Que el trece (13) de junio de 2017, el Comité de Evaluación de FONTUR procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada No. FNTIP – 028 de 2017, el quince (15) de junio de 2017 se procedió con la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que el veintiuno (21) de junio de 2017, el Comité de Evaluación de FONTUR profirió su Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual fue remitido a los correos electrónicos de los proponentes, así:

#### RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
ICONTEC	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia habilitante, por lo que no fue sujeto a evaluación.

QUINTO. Que del veintidós (22) al veintitrés (23) de junio de 2017, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, término dentro del cual el proponente ICONTEC presentó observaciones.

SEXTO. Que el treinta (30) de junio de 2017, se remitió a los correos electrónicos de los proponentes el documento de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, y el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, el cual no fue objeto de modificación frente al Informe Preliminar.

SÉPTIMO: Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el único proponente presentado dentro de la Invitación Privada FNTIP 028-2017 no resultó habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 5.1 de los Términos del Proceso de Selección:

#### *“5.1 Declaratoria Desierta*

*La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos”.*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierto la Invitación Privada FNTIP – 028 de 2017, cuyo presupuesto es hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M /CTE (\$ 362.481.204) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Remitir los correos electrónicos de los proponentes, y publicar en la página web del SECOP y en la página web del Fondo, el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. el día treinta (30) de junio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda.  
Revisó: Alba Rocio Parra.  
Aprobó: Carolina Miranda Escandón